

Derechos Humanos: Preocupación Sensible o Estrategia Política

Por Camilo Borrero García. Abogado, Investigador CINEP. Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia

El 10 de diciembre de este año el Estado colombiano rendirá su primer Examen Periódico Universal en el seno de las Naciones Unidas. Este es un nuevo mecanismo que ha diseñado la comunidad internacional para que todos los países afiliados a la ONU se sometan de tiempo en tiempo al escrutinio público en materia de derechos humanos. Y como suele suceder, son los Estados que provocan o soportan graves crisis humanitarias los primeros en ofrecerse para el experimento, por obvias razones, en búsqueda de legitimidad

Hasta hace pocos meses, fuentes cercanas a la Administración vaticinaban que el gobierno de Álvaro Uribe la tendría fácil en dicho escenario: las cifras que presenta en materia de disminución de homicidios, secuestros y atentados terroristas, principalmente, son alentadoras para la Comunidad Internacional. En consecuencia, su política de Seguridad Democrática puede ser defendida en esos espacios como proclive a la consolidación paulatina de la vigencia de los derechos humanos, mientras que el terrorismo se erige como el único enemigo a vencer en el horizonte.

A su vez, esta comprensión general del problema le permite al Gobierno asumir con aparente modestia las tareas pendientes, las que al fin y al cabo aparentemente sólo responden al acumulado de una situación que no se trató adecuadamente en su momento, con mano firme y decisión, y que llegó a convertirse en un lastre que sólo una Administración como la presente ha logrado superar.

Falsos Positivos a la Vista Pública

Desde esta perspectiva, es comprensible el desbarajuste institucional que ha causado el alud de los llamados falsos positivos, cuyo detonante fue el caso de los once jóvenes desaparecidos de Soacha, que posteriormente aparecieron muertos en fosas comunes, sin identificación y registrados como dados de baja en combate. Veamos el asunto con un poco de detenimiento: De las 13.634 personas que perdieron la vida en Colombia por causa de la violencia sociopolítica sin estar en combate, entre julio de 2002 y diciembre de 2007, 1.122 casos se corresponden con ejecuciones extrajudiciales atribuibles a la Fuerza Pública¹. Esta suma supone un aumento del 67.71% frente a el periodo inmediatamente anterior (enero de 1997 a junio de 2002), en donde la cifra fue de 669 casos. Durante el primer semestre de 2008 se han registrado 22 episodios de este tipo, que se proyectan en 33 víctimas de ejecución extrajudicial y una herida².

¹ Ver La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008, Informe para el Examen Periódico Universal, julio de 2008.

² Noche y Niebla No. 37, enero a junio de 2008, <http://www.nocheyniebla.org/node/58>.

El punto es que la causa de este fenómeno no se puede atribuir al terrorismo, ni a la acción de los grupos subversivos. Se trata de conductas violatorias de los derechos humanos directamente vinculadas con la implantación de la Seguridad Democrática.

Los patrones mediante los cuales se acude a esta práctica por parte de miembros de la Fuerza Pública han venido siendo alertados por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH): *"algunas características comunes a los casos denunciados son presentar a las víctimas como muertos en combate, alterar la escena de los hechos antes del levantamiento del cadáver y en la mayoría de las ocasiones hacer que la justicia penal militar asuma las investigaciones. Las investigaciones adelantadas por las autoridades sobre algunos de estos casos revelan que podrían estar motivados por la presión de resultados y el interés de algunos miembros de la fuerza pública de obtener a partir de dichos resultados una serie de beneficios y reconocimientos"*³. Recientemente, una Misión de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad⁴, compuesta por diversos expertos internacionales, coincide en señalar patrones similares de ejecución, y recomendó 27 medidas diferentes para superar la impunidad en que se mantienen estos casos. Entre ellas, se destacan que el Ministerio de Defensa asegure que las directivas No. 10-2007 y 019-2007 se cumplan, que se supriman incentivos de cualquier índole referidos a números de bajas y que las políticas de seguridad promovidas por el Estado colombiano acojan las directrices de seguridad humana establecidas por Naciones Unidas⁵.

En ese contexto, la presión para la renuncia del General Mario Montoya a la comandancia del Ejército, la desvinculación de otros generales y oficiales de alta graduación y las medidas operacionales anunciadas por el Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, en materia de derechos humanos, constituyen sin duda una evidencia de la preocupación del Ejecutivo por el alcance que pueda llegar a tener el tema en el concierto internacional.

Aun así, de seguro serán insuficientes si no se acompañan de transformaciones concretas en el accionar de la Fuerza Pública. No hay que olvidar que el 23 de enero de este mismo año el Ministerio de Defensa había presentado con bombos y platillos, y amplia presencia de la comunidad internacional, su Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. A menos de un año de tales anuncios, quizás fuera más oportuno explicar porqué ella no ha dado los frutos que se buscaban, y no inundar la escena con nuevas medidas que generan más bien una idea de improvisación.

La ropa sucia...

Podría pensarse que el caso de los falsos positivos es apenas un lunar de la política de Seguridad Democrática en materia de derechos humanos. Pero, más bien, es al contrario. Estos constituyen una demostración palpable y palmaria de que dicha política no puede ser considerada autónomamente como la base adecuada para superar la crisis humanitaria que vivimos, como supone el Gobierno.

La lista de indicios que van en el mismo sentido es larga, como lo ilustra el Informe para el Examen Periódico Universal de Colombia preparado por las cuatro Plataformas de Derechos Humanos y Paz, con el concurso de otras organizaciones y

³ Informe OACNUDH 2007.

<http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/2007/Informe%20Alta%20Comisionada%202007%20Espanol%20ADVANCE%20EDITED.pdf>.

⁴ Compuesta por 13 profesionales independientes (juristas, periodistas, antropólogos forenses y expertos en derechos humanos) procedentes de Alemania, España, Estados Unidos, Francia y Reino Unido, desarrolló su trabajo entre los días 4 y 10 de octubre de 2007 por invitación de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU). Documentó 132 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales. <http://www.dhcolombia.info/spip.php?article680>.

⁵ Cfr el Informe y sus recomendaciones en

http://www.dhcolombia.info/IMG/Informe_misionobservacion_ejecuciones.pdf

plataformas nacionales⁶. Los casos de torturas siguen aumentando (entre julio de 2002 y diciembre de 2007 fueron víctimas de esta práctica por lo menos 932 personas), así como se mantienen altísimos los registros de detenciones arbitrarias. Durante el primer semestre de este año 270.675 personas se vieron forzadas a abandonar sus lugares de origen, lo cual corresponde a un promedio de 1.503 personas desplazadas cada día⁷.

El punto es que el Ejecutivo parece suscribir la tesis de que estos defectos menores deben mantenerse en la órbita local. Y todo aquel cuya denuncia exceda las fronteras se convierte en enemigo de la patria y auxiliador del terrorismo. En ese denso conjunto entran los sindicalistas, que siguen mostrando con hechos que Colombia es el país más peligroso del mundo para ejercer dicha actividad; los indígenas, que se oponen al TLC porque consideran que acelerará el genocidio étnico; los magistrados de las Altas Cortes, que piden veeduría internacional para garantizar la separación e independencia de los poderes públicos; Human Rights Watch y su director para las Américas, José Miguel Vivanco, por afirmar en uno de sus informes que el Gobierno obstaculiza y trata de deslegitimar la investigación que la justicia hace de la mafia narco paramilitar que se tomó buena parte del Estado, al tiempo que usufructúa internacionalmente los méritos de esas investigaciones⁸.

En ese contexto, cobra especial importancia la visita que la recién nombrada Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la abogada surafricana Navanethem Pillay, hizo a Colombia entre el 27 de octubre y el 1 de noviembre pasados. No sólo por el significado político – la señora Pillay escogió a Colombia y Haití para hacer su primera visita a terreno en este continente– sino por la coyuntura nacional que se vivió durante la misma: minga indígena de resistencia, declaración de estado de conmoción interior invocado para superar los efectos de reclamaciones laborales del sector judicial, destitución de oficiales de alta graduación, declaraciones de HH sobre más matanzas de paramilitares con complicidad de agentes estatales, entre otros hechos del acontecer diario.

Durante la rueda de prensa con la que concluyó su visita, la Alta Comisionada manifestó que *"a pesar de los esfuerzos realizados por Colombia para la implementación de políticas públicas de derechos humanos, varios indicadores apuntan a persistentes y profundos desafíos en el campo de los derechos humanos ... Apoyo el compromiso expresado por las más altas autoridades civiles y militares en el país de que el progreso en seguridad debería lograrse con la plena adhesión a la legalidad y el respeto para los derechos humanos"*⁹.

Quizás sea éste el quid del Examen Periódico Universal del 10 de diciembre, día en que se conmemoran 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Gobierno ha presentado un documento previo en que anuncia la disposición de

⁶ Informe preparado por Alianza de Organizaciones Sociales y Afines (140 organizaciones), Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz (754 organizaciones), Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (210 organizaciones), Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (110 organizaciones), Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, Coalición Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia, Observatorio sobre Discriminación Racial, Centro de Cooperación al Indígena y Organización Mundial contra la Tortura. <http://ddhhcolombia.org.co/drupal/taxonomy/term/11>.

⁷ Acnur. http://www.acnur.org/index.php?id_pag=7992. Según CODHES, en los primeros seis meses de 2008 fueron desplazados forzosamente 3.300 personas pertenecientes a pueblos indígenas y 10.690 personas pertenecientes a comunidades afrodescendientes cuyos territorios están en el centro del conflicto provocado por intereses económicos relacionados con el negocio de los agro-combustibles.

⁸ "Antes de que el señor Vivanco, defensor de las FARC, antes de que el señor Vivanco, cómplice de las FARC, viniera aquí a criticar la política de seguridad democrática, nosotros estábamos haciendo un esfuerzo por sacar este país adelante", aseguró Uribe en un acto público la noche del domingo. 03/11/08. AFP Google noticias. http://afp.google.com/article/ALeqM5q8NQsfr5jSkAECiGaN9BT-nEY_sQ.

⁹ Una versión libre de la rueda de prensa puede consultarse en la página de comunicados de prensa de la OACNUDH, <http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2008/comunicados2008.php3?cod=25&cat=73>.

asumir por lo menos dieciséis compromisos, cubriendo casi todos los campos en materia de derechos humanos. Esto sólo será creíble en la medida en que la vigencia de los derechos humanos sea la condición previa y necesaria para el desarrollo de la Seguridad Democrática. Desafortunadamente, el Gobierno sigue empeñado en invertir la ecuación: su política seguirá, contra viento y marea. Si como resultado de ello, mejoran algunos indicadores, enhorabuena; de lo contrario, a guardar prudente silencio o sufrir las consecuencias de la osadía: estigmatización e inmediata descalificación pública.